



ORDEN de 16 de febrero de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la addenda al convenio de colaboración, suscrito entre el Ayuntamiento de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización de acciones a través de la Cátedra «José María Savirón de Divulgación Científica», para prorrogar el mismo durante el año 2012.

Inscrita en el Registro General de Convenios con el núm. h6c00n0765-Add1/12 la Addenda suscrita, con fecha 30 de diciembre de 2011, por el Vicealcalde del Ayuntamiento de Zaragoza, la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Comunicación de la Universidad de Zaragoza y el Consejero de Innovación y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada addenda, que figura como anexo de esta orden, en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 16 de febrero de 2012.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

ANEXO

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE
EL GOBIERNO DE ARAGÓN, EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA UNIVERSIDAD
DE ZARAGOZA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA CÁTEDRA
«JOSÉ MARÍA SAVIRÓN DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA», PARA PRORROGAR
EL MISMO DURANTE EL AÑO 2012**

En la ciudad de Zaragoza, a 30 de diciembre de 2011, reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. D. Modesto Lobón Sobrino, Consejero de Innovación y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Aragón, en virtud del Decreto de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo de este órgano de fecha 29 de diciembre de 2011.

De otra, el Ilmo. Sr. D. Fernando Gimeno Marín, Vicealcalde del Ayuntamiento de Zaragoza, en nombre y representación del mismo, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de Alcaldía de 9 de enero de 2009, en cuanto a sus funciones de coordinación de las Áreas de Gobierno municipal, y en tanto este convenio afecta a la Dirección General de Ciencia y Tecnología de quien depende.

De otra parte, D.^a María Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Comunicación de la Universidad de Zaragoza, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución rectoral de 10 de junio de 2008 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 86, de 23 de junio).

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración, y a tal efecto exponen:

Con fecha 14 de mayo de 2009 fue firmado el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza, para la realización de acciones a través de la Cátedra «José María Savirón de Divulgación Científica». Dicha acción se afronta como un programa de formación y divulgación científica que facilita el acercamiento de la sociedad al conocimiento científico.

La cláusula novena del citado convenio determina que estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo prorrogarse anualmente de forma ilimitada, previa comunicación y aceptación de las partes con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, y con la firma de la addenda correspondiente. En todo caso, las prórrogas quedan condicionadas a la existencia de crédito suficiente en los ejercicios económicos correspondientes.

Con fecha 12 de febrero de 2010 se suscribió la primera addenda de prórroga para el año 2010 y con fecha 1 de marzo de 2011 se suscribió la segunda addenda de prórroga del convenio de colaboración para el año 2011.

En la actualidad, las entidades firmantes se han comunicado su interés en efectuar la tercera prórroga al citado convenio, si bien el compromiso económico asumido en él por el Gobierno de Aragón debe ser minorado para el ejercicio 2012 quedando fijada en ocho mil euros



(8.000 €) frente a la cantidad de doce mil euros (12.000 €) prevista en anteriores ejercicios, no variando el resto de los compromisos de las partes.

Por todo ello, es necesario suscribir la correspondiente Addenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza, para la realización de acciones a través de la Cátedra «José María Savirón de Divulgación Científica», manteniendo el texto del convenio en su redacción actual con la citada modificación de la aportación presupuestaria del Gobierno de Aragón en el año 2012.

De conformidad con todo lo anterior, las partes firmantes acuerdan:

Primero.—Prorrogar, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza, para la realización de acciones a través de la Cátedra «José María Savirón de Divulgación Científica».

Segundo.—El Gobierno de Aragón aportará para el ejercicio 2012 un importe máximo de ocho mil euros (8.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 17030G/5423/440030/91002 del presupuesto de gastos del Departamento de Innovación y Nuevas Tecnologías para el citado año. En cualquier caso, dicha cuantía quedará condicionada al crédito autorizado por la respectiva ley de presupuestos.

Tercero.—Mantener el texto del convenio en su redacción actual, entendiendo que las referencias anuales al 2009 se corresponden con el año 2012.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.